



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 674-2012-CAFED/GG

Callao, 28 de Agosto de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 672-2012-CAFED/GG, de fecha 24 de agosto de 2012, de la Gerencia General; con el Memorandum N° 69-2012-GG/CAFED, de fecha 28 de agosto de 2012, de la Gerencia General; y con el Informe N° 584-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 28 de agosto de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 672-2012-CAFED/GG, de fecha 24 de agosto de 2012, la Gerencia General aprobó los términos de referencia correspondiente al expediente denominado "ASISTENCIA TÉCNICA DE UNA CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE GESTIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA" para el Servicio de Consultoría para la Evaluación Integral de los Procesos Logísticos de la Unidad Ejecutora de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED Periodo Agosto 2011 a Junio 2012;

Que, mediante Informe N° 763-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 28 de agosto de 2012, la Sub Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Administración la conformación del Comité Especial para dar inicio al Proceso de Contratación de **Servicio de Consultoría para la Evaluación Integral de los Procesos Logísticos de la Unidad Ejecutora de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED Periodo Agosto 2011 a Junio 2012**, correspondiente al expediente denominado "ASISTENCIA TÉCNICA DE UNA CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE GESTIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA", por un monto de S/60,500.00 (Sesenta Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Informe N° 239-2012-CAFED/GA, de fecha 28 de agosto de 2012, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencial General designar al personal para la conformación de Comité Especial para la Contratación de **Servicio de Consultoría para la Evaluación Integral de los Procesos Logísticos de la Unidad Ejecutora de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED Periodo Agosto 2011 a Junio 2012**, correspondiente al expediente "ASISTENCIA TÉCNICA DE UNA CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE GESTIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA";

Que, mediante Memorandum N° 69-2012-GG/CAFED, de fecha 28 de agosto de 2012, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Administración designar al personal para la conformación de comité especial para la Contratación de **Servicio de Consultoría para la Evaluación Integral de los Procesos Logísticos de la Unidad Ejecutora de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED Periodo Agosto 2011 a Junio 2012**,

correspondiente al expediente "ASISTENCIA TÉCNICA DE UNA CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE GESTIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA";

Que, mediante Informe N° 584-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 28 de agosto de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica comunicó a la Gerencial General que es procedente conformar el Comité Especial para la contratación de **Servicio de Consultoría para la Evaluación Integral de los Procesos Logísticos de la Unidad Ejecutora de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED Periodo Agosto 2011 a Junio 2012**, correspondiente al expediente "ASISTENCIA TÉCNICA DE UNA CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE GESTIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA", por un monto de S/.60,500.00 (Sesenta Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de **Servicio de Consultoría para la Evaluación Integral de los Procesos Logísticos de la Unidad Ejecutora de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED Periodo Agosto 2011 a Junio 2012**, correspondiente al expediente denominado "ASISTENCIA TÉCNICA DE UNA CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE GESTIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| - Dr. Dante Morán Díaz
(Especialista) | Presidente |
| - Ing. Jesús Martín Hilario Ramos
(Área Usuaria) | Miembro |
| - Lic. Flor de María Montoya Fernández
(Encargada de las Contrataciones) | Miembro |



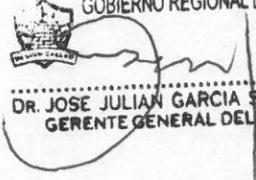
MIEMBROS SUPLENTE:

- Dra. Anaí Isabel Zapata Palacios (Especialista) Suplente
- Lic. Sussan Nieves Bustillos (Área Usuaría) Suplente
- Srta. Vanessa Suarez Canales (Encargada de las Contrataciones) Suplente

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED

